

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Abril de 1878.

NUMERO 45.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya éste empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

JUEVES 18. Santo (T. N.) San Eleuterio obispo y su madre Santa Antica mártires, San Perfecto mártir, San Amadeo confesor.

VIERNES 19. Santo (T. N.) San Leon IX papa, San Hermógenes mártir, San Salvador de Orta, San Jorge obispo, San Vicente y San Rufo mártires.

SABADO 20. Santo. San Serviliano mártir, Santa Inés del Monte Puciano, Santa Emma.

Domingo 21.—Pascua de Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo.—San Anselmo arzobispo de Cantorbery, confesor y doctor, San Apolo.

LUNES 22 de Pascua.—San Sotero y San Cayo papa, mártires, San Teodoro, San Leonidas y San Apeles.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio dirigido al Señor Gobernador de la Provincia de Cartago.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de correos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

La bendicion de la Santa Iglesia Catedral.—Telegramas.—Operaciones comerciales.

Revista Exterior.

Correspondencia especial para el Diario.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Instruccion pública.—El Teléfono.—Máquina de hacer calcetas.

Correspondencia para la "Estrella de Panamá."

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional. San José, Abril 16 de 1878.

SEÑOR GOBERNADOR DE CARTAGO.

El Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion se ha servido transcribirme un oficio que con fecha de ayer, y bajo el nº 111, le dirigió el Jefe Político del canton del Paraiso, consultando lo que debía hacerse para comprobar en los niños la enfermedad que excusa su falta de asistencia á la escuela, cuando el enfermo se halla en distancia y lejana poblacion de aquella donde reside el respectivo médico del pueblo.

A consecuencia de esta consulta, el Supremo Gobierno ha tenido á bien resolver: que en el caso figurado, la enfermedad puede comprobarse con declaracion jurada de dos empiricos, y á falta de éstos, de dos testigos de notoria honradez, cuya declaracion puede recibir el Alcalde mas inmediato, y entregarla al interesado para que la presente á quien corresponda.

Lo que comunico á U. para su inteligencia y trasmision al Jefe Político enunziado.

Dios guarde á U.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, 16 de Abril de 1878.

El juéves y viénes santo saldrá un solo correo montado para las Provincias y el Puerto de Puntarenas, á la 1 p. m.

Todos los dias pares de Abril saldrá correspondencia para Grecia.

El 18, para los barrios de San José, para Limon, Bagaces y Liberia.

El 20, para Santa Cruz y Nicoya.

Aviso á quienes interese.

Ministerio de Hacienda.—Abril 9 de 1878.

—“Se ha dispuesto por esta Secretaría, que en los dias primeros de cada mes, salga un correo de la boca del Rio San Carlos, con direccion á esta Capital.—Dicho correo llegará al sexto ó sétimo dia de su salida, y regresará en el mismo ó en el siguiente.”

Con arreglo á lo que procede, esta oficina de correos alistaré un paquete de correspondencia para el "San Carlos," el ocho de cada mes, ántes de las 12 m., hasta otro aviso.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Abril 17 de 1878.—A las 8 a. m., fondeó el vapor "General Guardia," trayendo la correspondencia de Liberia y Bagaces; y de pasajeros á Prudencio Escobar, Manuel Calvo y Sebastian Valdes; con 250 libras cueros.

ADMON. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del dia veinticinco del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: dos piezas que miden diez varas de frente por cuatro de fondo; construccion de bahareque, cubiertas de teja, situadas en la Villa de la Union, en el Distrito 2º, Canton 3º de esta Provincia, lindantes Norte, solar de Salvador Nágera; Sur, calle en medio, casa de Victoriana Boza; Este, casa de Salvador Nágera; y Oeste, terreno del mismo Nágera y casa de Atanacio Calderon, valoradas en cuarenta y dos pesos. Una vaca alaxana parida en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á Don Antonio Soto, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éste adeuda á Lorenzo Navarro. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º, Cartago Abril 11 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Juan B. Iglesias.—P. Pereira.

A las doce del martes veintitres del corriente Abril, se venderán en el mejor postor en la puerta de este Oficina, los bienes siguientes: Una casa de doce varas de largo por seis de ancho, pared de adobes, y cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubicada de veinte varas frente por treinta y dos de fondo, poco mas ó menos, cultivado de café, superficie plana, figura regular, situado en la primerá manzana, al Sud-Este de la iglesia de esta Villa, distrito 1º, canton 2º de Heredia,

y colindante: Norte, propiedad de Rafael Hernandez; Sur, calle en medio, id. de Doña Maria Aguilar; Este, calle en medio, id. del Señor Juan Marin; y Oeste, id. de Cecilia y Ana Rodriguez, valorada en doscientos cincuenta pesos.—Tres escanitos, dos tablas, dos mesas, dos bancas, dos cujas, una piedra de moler maiz, cuatro ollas de fierro, un comal id., un sombrero pita y otro de palma, en trece pesos cinco centavos. Pertenecen á la testamentaria del finado Felipe Gomez, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas de la mortal. Quien quiera hacer postura acuda y se le admitirán, siendo arreglada.

Juzgado único. Barba, Abril 10 de 1878.

VICENTE MONGE.

Ramon Arguedas.—Ignacio Miranda.

2.

A las doce del dia veinticinco del corriente, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el pueblo de Orosi, en el punto denominado "Cachi", distrito 4º, canton 2º de esta Provincia, comprensivo de veinticuatro manzanas, cinco mil varas cuadradas, limitado: al Norte, con terrenos de la legua señalados á los indios; Sur, con terreno de la legua; Este, con una quebrada y terrenos de la legua; y Oeste, con quebrada del Reventado, valorado en ochocientos pesos, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, lo mismo que en el de Hipotecas, por una en favor de la Municipalidad de la Villa del Paraiso. Pertenecen á la mortal del finado Pastor Brenes, y se vende á pedimento de partes, para el pago de costas y deudas. Quien quisiere hacer postura siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instª de la Provincia de Cartago, Abril 16 de 1878.

F. SANCHO.

F. Meneses.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del lunes veintinueve del corriente Abril, se rematará en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad: un terreno que se compone de once manzanas mas ó menos, situado en el barrio de la Concepcion, distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia, de la medida legal del país, superficie plana y laderosa, y linda: al Norte, con propiedad de Juan Yanuario Obares; al Sur, con idem de la Municipalidad de esta Provincia; al Este, con idem de los herederos del finado Manuel Francisco Rodríguez; y al Oeste, con terreno llamado de los "Vecinos."—Está valorado en doscientos cincuenta pesos, y pertenece dicho terreno al Señor Manuel Guevara; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos y costas al Señor Don Marcos Ruiz, como apoderado de Don Pedro Monge, quien sigue según ejecucion contra el expresado Guevara. Quien quisiere hacer postura al terreno indicado acuda en el dia y hora dicha, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—Alajuela, á las dos de la tarde del dia trece de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

D. RODRIGUEZ.

Dolores Ardon.—Fidel Quesada.

1.

A las doce del dia veinticinco del corriente, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa y solar situados en el barrio del Carmen, distrito 3º Canton 1º de esta Provincia, valorados en cuatrocientos pesos. La casa es de construccion de adobe, madera de cedro y cubierta de teja; mide ocho varas de largo por diez de ancho, inclusive en está un caidizo perteneciente á la misma casa; mide el solar en que está ubicada treinta y cuatro varas de frente por cincuenta y dos de fondo; y linda: Norte, casa y solar de Francisco Bonilla; Sur, calle en medio, casa y solar de José Mª Zúñiga; Este, con id. de Juan Sedeño; y Oeste, id. de Manuel Monge. Estos bienes pertenecen á la mortal de Ildefonso Sedeño, y se venden de orden de este Juzgado para pagar deudas y costas de la misma.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—Cartago, Abril seis de mil ochocientos setenta y ocho.

R. V. CALDERON.

Francisco M^a Peña.—Francisco Pacheco, 1.

EDICTOS.

HILARIO RUIZ, Juez del crimen en 1ª instancia de la Provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes, José María Miranda, Miguel y Pedro Alvarez, contra quienes se ha dictado auto motivado de prision, por el delito de homicidio perpetrado en Calixto Quiros.—En consecuencia prevengo á los indicados reos se presenten en la cárcel pública de esta Ciudad, en el término perentorio de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales.

Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á los enunciados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á los diez y seis días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado del crimen de la Provincia de Alajuela.

HILARIO RUIZ.

Pedro Arias B.

Alfredo Ulate.

REGIMEN MUNICIPAL.

CICULAR

A LOS JEFES POLÍTICOS, AGENTES DE POLICÍA Y JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA.

El Supremo Gobierno necesita peones en la seccion atlántica del Ferrocarril (Campamentos de Siquirres.)

Se paga un peso diario y muy buena comida. En consecuencia, harán Ustedes un enganche para que los que quieran, ocurran á esta Gobernacion ó ante Ustedes, á inscribir sus nombres con el fin indicado; debiendo ésta verificarse dentro del término de ocho días.

Gobernacion de la Provincia de San José, Abril 15 de 1878.

Dios guarde á UU.

F. CHAVES CASTRO.

4. v. 3....

Gobernacion de la Provincia de San José.—Comunican de Desamparados, que ha invadido á aquella Villa hoy una nube de chapulin de las más grandes, que se han visto en toda la Republica.

Por renuncia de los alcaldes 1º y 2º de la Villa de Desamparados, se nombró en subrogacion del 1º, á Don Jesus Urefia; y del 2º, á Don Jesus Fallas.

Abril 17 de 1878.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Esta Gobernacion pone en conocimiento de quienes convenga, vecinos de esta Provincia, que necesitando el Supremo Gobierno un considerable número de peones para los trabajos del Ferro-carril en los campamentos de "Siquirres," desde esta fecha se abre un enganche al efecto y se les exita para que los que quieran voluntariamente alistarse ocurran dentro de seis días á esta autoridad ó ante los Jefes Políticos de Canton, á inscribir sus nombres con el fin indicado; teniendo entendido que se les pagará un peso diario, buen alimento y asistencia de médico.

La ocasion es ventajosa, pues los jornaleros saben que por bien pagados que sean en el interior, nunca les queda libre un peso diario haciendo el gasto de la comida.

Abril 16 de 1878.

F. BONILLA.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipali-

dad de este Canton, se convoca licitadores para la construccion de los balcones de hierro del Edificio Municipal, con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince dias contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVARADO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipalidad de este Canton, se convoca licitadores para la construccion de treinta y dos varas de pared de calicanto en una parte del Edificio dedicado al Colegio de niñas de esta Ciudad y para los trabajos de carpintería que en el mismo se necesitan, todo con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince dias contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVARADO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Francesa.—Calle del Correo.

Cartago.—La de los Doctores Lordly & Werner.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Jesus Moage Trejos.

REVISTA INTERIOR.

La bendicion de la Santa Iglesia Catedral.—Ayer tuvo lugar este acto religioso con la solemnidad propia de él. S. S. Ilma., el Vicario y Delegado Apostólico, con los ornamentos pontificales dio su bendicion, asistiendo á dicho acto todas las dignidades eclesiásticas y parte del clero de la ciudad.

Concluida la bendicion, procesionalmente fué conducido el Divinísimo, como tambien la Imágen del Patriarca Señor San José y algunas reliquias venerables, concurriendo el Excmo. Señor Presidente de la Republica y los miembros del Gran Consejo Nacional, los Secretarios de Estado, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y los Jefes del Ejército y oficiales de la guarnicion.

Despues de celebrado el acto de la bendicion y haber sido trasladado en procesion el Sacramento Eucarístico de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes á la Catedral, el Presbítero Don José M^a Cáseres pronunció una oración congratulatoria adecuada á la funcion que se celebraba.

Ella fué inspirada por el sentimiento verdaderamente religioso, y muy adecuada al acto.

Telegrama de Liberia.—17 de Abril.—A las 12 llegó correo general sin novedad.—El de Santa Cruz y Nicoya un poco mas tarde.—Participan del primer punto que desde Marzo se declaró el invierno, impidiendo á los agricultores la quema de sus rozas y obligándoles á sembrar en terrenos mal preparados. Jamás se habia visto adelante tan grande en la estacion de lluvias. Las enfermedades han cesado completamente. Del segundo participan que el chapulin ó langosta que se presentó en puerto Jesus, habia desaparecido completamente. Aquí han principiado tambien las lluvias.

Telegrama de Heredia.—17 de Abril.—En virtud de orden supremo, he dado las correspondientes á mis subalternos para que busquen peones y me los presenten para contratarlos para los trabajos de la division atlántica del Ferro-Carril. Por lo demas nada nuevo en ésta.

Operaciones comerciales.

COTIZACIONES:

Banco Anglo-Costaricense á 90 dias vista sobre Londres á 6 0/10 de premio.

Id. id. á 60 dias vista sobre New-York 13 0/10.

Letras de particulares, se cotizan así: á 90 dias vista sobre Londres de 4 1/2 á 5 1/2 0/10 á 60 " " " " San Francisco de California de 7 á 8 1/2 0/10.

Sobre Paris el 1 0/10 ménos que el premio sobre Londres.

El desuero de obligaciones se cotiza así:

En el Banco Nacional del 1 1/2 al 1 1/2 0/10.

En el id. Anglo-Costaricense del 1 1/2 al 2 0/10.

En el Banco de la Union del 1 1/2 al 2 0/10.

Papel.

Los billetes del G^{do} se cotizan á la par. Los privilegiados id. id.

Los del Banco de la Union id. id.

Del Banco Anglo-Costaricense no hay en circulacion.

Del R. de Emision se cotizan á 15 0/10. Del Ferro-carril no hay en circulacion.

REVISTA EXTERIOR.

Correspondencia especial para el Diario.

"Paris, Marzo 29.—La Cámara francesa continúa revisando las actas de los diputados y edificando al mundo entero por la cordura, sensatez, dignidad y buena educacion que reinan en sus discusiones. En una de las últimas sesiones verificadas estos dias, se revisaba el acta del diputado legitimista marques de Billioti. El diputado Paul de Cassagnac subió á la tribuna á defender el acta, lanzando toda clase de inpropiedades á los republicanos, los cuales permanecieron encerrados en una reserva prudente cierto tiempo. Al fin el diputado de la derecha Mr. Thompson perdió la paciencia cruzándose entre él y el orador los epitetos de insolente, grotesco y desvergonzado, etc., etc. que dieron lugar á un duelo entre ambos, terminado por una herida que Cassagnac infirió á su adversario en la mandíbula.

Ya creo que en otra ocasion he hecho notar el carácter de las sesiones de la Cámara francesa. Difícil es encontrar en los anales parlamentarios de otros países alguna sesion que sea un pálido reflejo de las que aquí se verifican; y difícil es encontrar hombres que desciendan más en el nivel de la buena educacion que los diputados franceses cuyas discusiones serian interrumpidas por la policia si se verifican en el mercado público.

No crean por esto mis lectores que tales desafueros corresponden á un exceso de energia y de conviccion.

Si así fuera no se verificarían hechos á los que el Gobierno cierra los ojos si ya no sirve de cómplice y coautor.

No hace muchos dias falleció en Paris el eminente fisiólogo y médico Claudio Bernard el cual tenia bien sentada su reputacion de libre pensador y partidario del libre-exámen. Como lo exigian su vida, sus escritos y su conducta la exhumacion de su cadáver debiera haberse hecho civilmente. Estamos seguros que así hubiera ocurrido en cualquier país, donde el Gobierno hubiera querido honrar la memoria de un hombre ilustre sin atender á ningun otro linaje de consideraciones."

—De los telegramas de "El Espejo" tomamos lo que sigue: Corren rumores de que Maceo ahorcó á los tres comisionados del Camaguey, Gomez, Rodriguez, y Colazo.

Se repite que la contra-revolucion del Camaguey tuvo por objeto entregar á Vicente García.

Se sabe por cartas de Santiago de Cuba que Maceo y otros Jefes no han entregado las armas.

Cobra cuerpo la creencia de que no se han rendido ni Vicente García, ni Maceo ni Roloff.

El diputado Paul de Cassagnac ha predicho la vuelta del imperio en Francia.

Al Editor del diario titulado *La Com-*

muñe se le ha condenado en Paris á un año de prision y á pagar 5,000 francos, por injuria y calumnia.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 16. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
22,50	25,75	23,00	23,75

Viento:

SE. N. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26,"261

Lluvia: 2 horas 45 min. de duracion.

Cantidad del agua recogida 0,"3

METODOS DE INSTRUCCION.

por James Pyle Wickersham.

Director de las Escuelas Normales de Pensilvania.

INTRODUCCION.

(Continuacion.)

Principios Esenciales.

El perfeccionamiento humano es la gran aspiracion de toda educacion bien dirigida. El maestro tiene siempre en su mente el ideal del hombre, cuyas perfecciones ha de realizar en los niños sometidos á su cuidado, como el escultor realiza los tipos que crea su fantasia en el tosco mármol que yace inanimado ante él. Contenidos en el gran fin de la educacion hay otros fines subordinados, como el de adquirir conocimientos, obtener disciplina, levantar la mente á la contemplacion de lo bello, lo bueno y lo verdadero, y ponernos en aptitud de llenar en la mejor manera posible nuestros deberes para con los demas hombres y con Dios.

Dado que este es el verdadero concepto que debemos formar acerca del fin de la educacion, á la materia que sirve de base á un sistema de enseñanza corresponderá: 1º La naturaleza de la cosa sobre la que va á operarse, ó sean las capacidades educacionales; 2º La naturaleza de los instrumentos con que ha de operarse, ó los medios educacionales; 3º La manera de realizar la operacion, ó los métodos educacionales. Del mismo modo pudiera dividirse en tres partes un sistema de Agricultura; la que trata de los medios de fertilizarlo y de trabajar en él, y la que trata de los métodos para aplicar los medios al deseado fin. Un sistema de Medicina se forma así mismo con la Anatomía, la Fisiología, la Farmacia y la práctica de la Medicina.

En un sistema de enseñanza, el objeto sobre el cual va á operarse es el hombre; los medios con que va á operarse se encuentran en todas las cosas que pueden producir con respecto al hombre una relacion objetiva; y los métodos con arreglo á los cuales la operacion ha de verificarse no pueden tener su base sino en las relaciones del espíritu y del cuerpo entre sí mismos y con el universo en general.

El desenvolvimiento de este asunto tiene dos puntos de partida: 1º La naturaleza del hombre y los métodos para educarle con arreglo á las leyes de su naturaleza; 2º La naturaleza de las diversas ramas de la ciencia, y los métodos de enseñarlas con arreglo á las leyes de su naturaleza.

Partiendo del primero de estos puntos, comenzando por el estudio del hombre, inquirimos sus necesidades y capacidades educacionales, concluyendo con una exposicion de los métodos por los que puede hacerse mas perfectamente su educacion. Partiendo del segundo, comenzamos por el exámen de los medios que deben emplearse en la obra de la educacion, las diversas ramas de las ciencias; inquirimos sus relaciones y condiciones, exponiendo, para concluir, los métodos por los cuales puede mas apropiadamente comunicarse la instruccion. Se divide, por tanto, en dos grandes partes la materia de que tratamos, los *Métodos de Cultura* y los *Métodos de Instruccion*. Como se ve que esto es por sí claro y armónico, excusamos mas amplias explicaciones.

A reserva de tratar mas tarde de los métodos de cultura, nos ocuparemos de los de instruccion. Verificaremos, sin embar-

go, nuestras conclusiones en todos los terrenos cuando fuere necesario.

Los métodos adoptados en la obra de la enseñanza pueden ser buenos ó malos; así como el horticultor puede desarrollar sus plantas ó destruirlas, el abogado ganar ó perder su causa, el médico curar ó hacer morir á su enfermo, "y el mecánico, en fin, operar sobre la madera, el hierro ó el barro con habilidad ó de un modo inconducente. Pero que diferencia en los resultados! Almas destinadas á la inmortalidad dependen del cuidado del educador. Si adopta buenos métodos de enseñanza, puede hacer que estas almas produzcan una imagen digna de su celeste origen y destino y de aquel que las creó; pero si no elige bien sus métodos, puede aniquilarse y corromperse hasta perder toda su fuerza y su grandeza, formando el espectáculo más lamentable de la tierra.

Puesto que hay buenos y malos métodos de enseñanza, emprendemos fijar cuales merecen colocarse entre los primeros, explicando algunos de los principios á que dichos métodos deben someterse.

Los métodos de la educación intelectual deben acondicionarse por un lado con la naturaleza de la inteligencia y por el otro con la naturaleza de la ciencia; y el asunto ha de estudiarse, por lo tanto, en dos secciones. La primera comprenderá ciertos principios que pertenecen más bien á los métodos de cultura, pero cuya luz nos es ahora indispensable. Por el examen de estos principios se verá que las dos fuentes de las cuales proceden rinden el mismo fruto, correspondiéndose los unos principios con los otros, y que la base para la ciencia de la enseñanza se encuentra en el Espíritu y en la Naturaleza, es psicológica y cosmológica. Para que el estudiante pueda apreciar mejor la hermosa correlación que existe entre las dos clases de proposiciones correspondientes, se numerarán del mismo modo.

Debe advertirse que la clasificación de los principios que vamos á hacer no comprenderá todos los que se refieren á la educación intelectual, sino los más importantes.

I.

Principios que se deducen de la naturaleza de la inteligencia.

La naturaleza de la cosa sobre que se opera determina en cierto modo los métodos de operar sobre ella. Si las tierras fueran de diferente construcción, los labradores se verían obligados á cambiar su sistema de cultivo; si variasen las enfermedades del cuerpo humano, también se modificarían los procedimientos médicos. De la misma manera con que se hacen mover partículas de aire ó de agua no podrían separarse partículas de cuarzo ó de granito. La madera y el hierro no pueden ser trabajados del mismo modo ni con los mismos instrumentos. Los principios de la educación intelectual han de inferirse, pues, de la naturaleza de la inteligencia. Entre ellos se encuentran los siguientes:

1° Las facultades intelectuales pueden recibir cultura por un ejercicio juicioso. No se conoce un medio mas apropiado para desenvolver las facultades de la inteligencia que el ejercitarlas. Por el mágico poder de la palabra *ejercicio* se convocan todas las facultades del hombre.

La prueba de esta proposición se encuentra en multitud de hechos. Los sentidos se aguzan por el uso. La memoria se aumenta haciéndola trabajar. Lo mismo sucede con la imaginación y el raciocinio. Todas estas facultades se debilitan cuando se dejan en desuso. Estos hechos pueden estudiarse cada uno por su propia experiencia ó observando á los demás. La ley que se infiere de ellos es fija y universal. El ejercicio, sin embargo, debe ser juicioso para que produzca buenos resultados. Un ejercicio impropio ó exagerado debilita, en vez de fortalecer, los poderes de la inteligencia.

2° La inteligencia humana contiene en sí cierto número de facultades distintas, cada una de las cuales requiere diversa clase de cultura.

Es sabido que el cuerpo puede fortalecerse sin que se fortalezca el espíritu; que nuestras facultades intelectuales, emocionales y ejecutivas pueden ser independientemente cultivadas. Esto mismo puede decirse de los diversos poderes que constituyen la inteligencia humana. Se requiere en género de cultura particular para los sentidos y las facultades perceptivas, otro para la memoria y otros para la imaginación, la comparación y la razón. Cada

poder intelectual difiere de los otros en su naturaleza y en su modo de obrar, y el sistema de cultura que para él se emplea debe adaptarse á estas diferencias. Sería un ciego conduciendo á otro quien pretendiese enseñar desentendiéndose de esta gran ley.

3° Los seres humanos han sido creados con diferentes inclinaciones y talentos para estar en aptitud de desempeñar diferentes deberes y para ocupar diferentes esferas en la vida. Ningun padre ni maestro ignora que los niños difieren en inclinaciones y talentos. Este es un hecho declarado por la Biblia. La razón probable es que como en el sistema de la Naturaleza cada oficio debe ser desempeñado por un oficial competente, los hombres difieren entre sí porque sus deberes sociales y las esferas en que están llamados á vivir son diversos entre sí. Pero cualquiera que sea la causa, el hecho es positivo y de gran significación para el educador. Está fuera de duda que el sistema de enseñanza debe amoldarse á las inclinaciones y talentos particulares de los educandos.

Es cierto que un género determinado de conocimientos generales y algunos principios de disciplina mental son igualmente indispensables para todos; pero prescindiendo de esto, el verdadero educador ha de procurarse modo de proporcionar á cada uno de sus discípulos oportunidad para el desenvolvimiento de sus facultades especiales. La educación no debe aspirar á que todos los hombres se muevan en el mismo plano, á establecer un nivel social abrumador. Con frecuencia, y no sin fundamento, se han hecho por esto ardientes protestas contra los sistemas generales é invariables de enseñanza, que prescriben las mismas reglas para todos los casos. Hombres como Lord Byron, Hugh Miller y el Dr. Kane habrían de estar impacientes mientras se les condena al estudio de materias por las cuales experimentasen poco interés, teniendo que entregarse á hurtadillas á los ejercicios de su predilección. Educad juntos desde la infancia y bajo un mismo régimen tipos como los de Platon y Aristóteles, Kant y Goethe, Newton y Burns, La Placé y Lamartine, Benjamin Franklin y Patrick Henry, se asemejan mas los unos á los otros; pero ¿obtiene el mundo, con ello, gran provecho de su genio?

Un buen sistema de educación aspira, por lo contrario, á hacer esplotable toda la fuerza mental del género humano. Trae el mecánico, trafique el mercader, rompa y cultive la tierra el labrador, ocúpese del bien público el estadista, interroga la naturaleza el físico, especule el filósofo, que me el poeta su incienso ante el altar de lo bello, —el mundo los necesita á todos y los maestros no deben estorbar lo que el mismo Dios preparó. Mas debe tenerse presente que los talentos especiales han de favorecerse por la educación solo cuando existen en realidad. Una educación artificial que se propusiera hacer sin el auxilio de la naturaleza, poetas y estadistas, sería el más inaceptable de todos los sistemas.

(Continuará.)

El Teléfono.—Se ha encontrado con el teléfono el medio de que, adaptado al caso del buzo, este pueda sostener la conversación desde el fondo del mar con los que están en la superficie, cual si se hallara al lado de sus interlocutores. Como el aire que se comunica al buzo está comprimido, ha sido preciso imaginar una disposición especial para que las vibraciones del mismo aire puedan transmitirse desde la atmósfera y viceversa.

Dos ingenieros han ideado añadir al anemómetro que indica el movimiento del aire introducido en las minas por las máquinas impelentes, un pequeño muelle de acero que la rueda dentada hace vibrar ante un timpano. Las vibraciones así obtenidas se transmiten, por medio de un hilo telegráfico, á otra lámina cuyos movimientos permiten apreciar la manera con que la validación marcha en el centro de la tierra.

M. Forster, ingeniero de las minas del gobierno inglés, acaba de aplicar el teléfono para poner en comunicación á los operarios empleados en el trabajo del fondo de las minas Eliza (Saint-Austell) con los de fuera. Hasta hoy apenas existían en las minas medios de comunicación entre los trabajadores del fondo y los de la superficie, salvo rimbres y otros por el estílo; en el día, el pequeño instrumento, unido á un hilo de cobre perfectamente aislado, se ba-

ja por el pozo de ventilación, y al cabo de un rato se oye distintamente en la superficie lo que se dice en el fondo de la mina. Los obreros, que jamás habían visto este instrumento, se sirvieron desde luego de él la primera vez para comunicarse con los de fuera, haciendo preguntas ó contestando, todo con la mas sorprendente facilidad.

Hace pocos días el emperador de Alemania hizo instalar un aparato en su palacio de Berlín, y presenció las experiencias dirigidas por M. Stephan, Director general de Correos, que tuvieron el más completo éxito. El emperador ha dado al instrumento el nombre de *Kerusprecher*, que es la traducción alemana de la palabra griega *Telefon*.

El 13 de Noviembre se hizo funcionar este *Porta-voz* magnético entre Inglaterra y Francia, De Sainte Margaret's Bay, en la costa inglesa, á Sangatte en la francesa, (una distancia de 34 kilómetros) se han servido del cable submarino que contiene cuatro hilos conductores. Uno de estos hilos, primero se puso en comunicación en Saint-Margaret's con el aparato telegráfico ordinario; despues, tomadas las disposiciones necesarias, se telegrafió al correspondiente en Sangatte, mandándole colocar en su sitio el cornetín receptor telefónico; hecho esto, se preguntó:

“¿Estais dispuestos?” Y, preparado en la costa de Francia el oído de M. Boudéax, inspector de las líneas telegráficas del Reino-Unido, se oyó la respuesta de este tan distintamente como si la persona que le contestaba estuviera á unos metros de distancia.

En seguida se entablaron conversaciones durante dos horas, tan pronto en francés como en inglés. Una Señora preguntó: “¿Sabéis quién soy yo?” y contestaron: “No, pero reconozco la voz de una mujer.”

Un caballero, habiendo aplicado el oído al teléfono despues de haber hecho una observación jocosa, oyó claramente la risa de varias personas. Invitados algunos jóvenes á cantar y á silvar en la costa de Inglaterra, fueron oídos en la de Francia con la mayor claridad.

En París, M. Breguet, ha podido conversar con uno de sus empleados que se encontraba en Nantes, á 53 kilómetros de distancia.

M. Maroni, ingeniero, acaba de hacer, también con completo éxito, una experiencia semejante en Milan.

El *Moniteur Belge* dice: “Gracias á la amabilidad de M. Devos, maquinista constructor, rue des Crosaides, número 4, en Bruselas, hemos podido, por nosotros mismos, hacer experiencias con el Teléfono que ha establecido en su casa, entre dos cuerpos de edificio separados.

“M. Devos, que está al corriente de todas las invenciones en que la electricidad y el magnetismo están en juego, y que quería darse cuenta del valor de esta, habia desde el mes de Abril (1877) construido un aparato, solo por las descripciones muy vagas de los periódicos que habian hablado los primeros de las experiencias telefónicas hechas en los Estados Unidos. Los elementos de este aparato, demasiado cargado y excesivamente complicado, no le dieron al principio resultados satisfactorios; pero, auxiliándose con la lectura de nuevas indicaciones, mas precisas, y combiando los datos de sus propios experimentos, M. Devos no cesó de perfeccionar su instrumento, que es hoy día muy semejante al de M. Graham Bell.

“Uno de los empleados de M. Devos pasó al otro lado del edificio cambiando algunas palabras con su principal por medio de los cornetines y del hilo conductor que los enlaza. A nuestra vez aplicamos el oído al Teléfono y emprendimos con el otro operador una conversacion facilísima de sostener. Los sonidos son ténues, delgados y algo tripitantes; parecen salir de una excavación; pero las palabras son limpias, destacadas, por poco que se preste atención y que el que escucha no se distraiga por algun otro ruido exterior.

“No solo se distingue la voz de una mujer de la de un hombre, sino que puede reconocerse por el timbre de su voz á la persona que habla. No hay necesidad, para oír la palabra, de pegar el pabellon de la oreja contra el instrumento. Algunas personas, no muy distantes, pero separadas del aparato, oyen á la vez las frases que corren por el tubo de un cornetín al otro.

Se habia colocado uno de los teléfonos en la caja de un piano, y mientras que los dedos del ejecutante recorrian el teclado, los sonidos se repetian en el otro aparato

muy suaves, pero perfectamente distintos, y con cierto parecido á los de una caja de música, llegando al oído aun estando á mas de un metro de distancia.

Ahora, cuando el conocimiento de este maravilloso aparato empieza á vulgarizarse, se preguntan todos: ¿Hasta que distancia puede oírse la voz? Esto no está todavía bien determinado: en las experiencias del estrecho de Calais, la distancia era de 31 kilómetros: en las de París á Mantes de 53: en las de Berlín á Brandeburgo, de 61: en las de Plimouth á Exeter de 75: en las de Madrid á Alcázar de San Juan (el día 7 de Enero de 1878) de 176.

El 7 de Noviembre último el teléfono se empleó entre Filadelfia y Nueva York para transmitir el resultado de las elecciones. Los despachos verbales enviados por el *Ledger* y recibidos por el *New-York Tribune*, se comunicaron á la multitud en los principales barrios de Nueva-York por vocadores públicos, mucho tiempo antes de la trasmision y manifestacion de los telegramas ordinarios. La distancia es de 123 kilómetros; pero las pruebas (entre las ciudades de Berlín y de Magdeburgo, distantes 142 kilómetros, no dieron resultados. ¿Era la distancia demasiado grande? No puede creerse, en vista de dos experiencias posteriores y ámbas afortunadas: la verificada entre Aberdeen é Inverness, Escocia, 1° de Diciembre último, á 174 kilómetros de distancia, y la realizada en Madrid y Alcázar, el día 7 de Enero actual, que distan entre sí 176 kilómetros.

Se ha dicho también que M. Graham Bell, el inventor del teléfono, ha mantenido una conversacion regular entre dos ciudades americanas distantes entre sí 415 millas, ó sean 668 kilómetros.

De todos modos, el hecho comprobado ya en todas partes, es que se puede oír la voz ordinaria á muy largas distancias. Más tarde se verá adonde llega el descubrimiento cuando el genio del perfeccionamiento se apodere del teléfono y consiga introducirlo en las costumbres de la vida doméstica y, sobre todo, de la social.

Allí la corriente ocasiona las mismas ligeras vibraciones en el iman, y la fuerza atractiva que este produce sobre la delgada placa de hierro le hace ejecutar exactamente los mismos movimientos á los cuales ha sido sometida la placa del punto de partida.

El instrumento, aplicado al oído del operador que se encuentra en el punto de llegada, provoca sobre su tímpano las mismas vibraciones que producirían las palabras pronunciadas á su lado, y así es como puede percibir, á gran distancia, un discurso tan claro como si este discurso se pronunciasse á su inmediación.

Las noticias que damos á continuación están tomadas del *Deutsche Heeres-Zeitung*. “Mr. Stephan, director general de comunicaciones, está haciendo uso de dicho aparato y se comunica sin dificultad desde sus oficinas con la Dirección general de telégrafos establecida á dos kilómetros de aquellas. Lo que se trata de examinar en Alemania, es si el referido aparato podrá tener aplicación en la guerra, en cuyo caso podría prestar grandes ventajas á las fuerzas en operaciones. La influencia del aire exterior, de la intemperie, el ruido del cañon y de la fusilería, pueden ser causas más que suficientes para impedir la aplicación del Teléfono á la guerra, por lo ménos hasta que el aparato no adquiera la perfección que sucesivamente han ido recibiendo todos los inventos. En tiempo de paz, por lo pronto, puede ofrecer ventajas de economía de tiempo y de exactitud en las órdenes transmitidas, puesto que el mismo que dá la orden puede comunicarla al que deba recibirla, y por lo tanto pueden ponerse de acuerdo directamente dos autoridades sobre cualquier punto de interés para el mejor servicio.

El periódico citado cree que en las plazas fuertes debe adoptarse desde luego el referido aparato, para que el gobernador pueda comunicarse directamente con los comandantes de artillería é ingenieros, con el parque y con los jefes que manden posiciones inmediatas á la plaza.

Nuevas experiencias telefónicas. Sabido es que el teléfono se habia ensayado con éxito entre Inglaterra y Francia; pero se han hecho posteriormente nuevas experiencias, siempre valiéndose del cable submarino que enlaza á Saint-Margaret's bay, cerca de Dower, con la aldea de Sangatte en la costa francesa. El alcalde de Dower y cierto número de convidados se habian

Enunido en Saint Margaret's en la pequeña estación telegráfica situada en la ribera, á pocos metros del pozo recientemente abierto para las obras de ensayo del túnel.

M. Bourdeaux, inspector de la "Submarine telegraph Company," se puso en comunicación con la costa de Francia, y, á su petición, transmitida por el telégrafo ordinario, los teléfonos fueron enlazados á la extremidad del cable en Sangatte; al cabo de algunos minutos se pudieron establecer conversaciones entre ambos países.

Los instrumentos eran de caoba pulimentada, de la forma de una copa de Champagne, de las anchas pero sin pié.

Por más que durante las experiencias los despachos telegráficos ordinarios no habían cesado de pasar para el servicio de la estación, y que los aparatos Morse funcionaban entre Dover y Calais, se percibían perfectamente los sonidos enviados con ayuda del teléfono. En la costa de Francia se entoanran canciones que se reproducieron nota por nota en Saint-Margaret's bay; la trasmisión no era confusa, las voces llegaban solamente debilitadas.

Se cantaron los aires populares *Star of the evening* y *Aut dlang-Syne*, sin que se perdiera una nota. Una persona sugirió la idea de hacer saltar un tapon cerca de la trompetilla telefónica, se rogó á los interlocutores de Sangatte que prestaran atento oído á lo que iba á pasar; pero desgraciadamente no había allí ninguna botella á mano, y un caballero, que estaba á la altura de las circunstancias, se metió el dedo en la boca é imitó admirablemente el ruido de un taponazo. "Habeis hecho saltar un tapon," dijo una voz en la costa francesa, con un tono ligeramente melancólico.

Después de estas interesantes pruebas, Mr. Bourdeaux dió al alcalde de Dover y á los convidados algunas explicaciones sobre la construcción del teléfono, y los asistentes se separaron, vivamente impresionados por el éxito del nuevo ensayo de un instrumento que parece llamado á realizar una verdadera revolución en la telegrafía.

Máquina de hacer Calcetas.—Se dice que un suco, residente en Rokford, del Estado de Illinois, en los Estados Unidos, acaba de inventar una máquina que teje medias en una pieza á razón de una por minuto. Un muchacho puede operar doce de ellas, cuyo salario es de \$4-50 por semana, hace que el costo de tejer sea de un centavo por sesenta medias ó calcetas.

CORRESPONDENCIA

para "La Estrella de Panamá"

San José, Abril 17 de 1878.

Hemos leído en el n.º 280 de la "Estrella de Panamá," correspondiente al 10 del corriente mes, una correspondencia dirigida de esta ciudad, de fecha 25 de Febrero, en la cual se aprecia la situación financiera de Costa-Rica de una manera desfavorable y calculada en su forma y en su fondo á producir el efecto que el articulista se ha propuesto indudablemente.

Como U. al dar publicidad á esa correspondencia, alude á la evidencia de los números en la cual aparece fundarse, y acuerda á ella plena confianza para calificar como lo hace, de lamentable la misma situación fiscal; y como por otra parte el articulista incurre en graves y notables errores, y se emplea el sofisma usando de los números, vamos á hacer observaciones y á demostrar esos errores y la argumentación sofisticada que domina en la correspondencia de que nos ocupamos.

Creemos sin peligro de equivocarnos que el autor de la correspondencia es el mismo que publicó varios artículos sobre crédito en "El Ferro-carril" de esta ciudad, que fueron victoriosamente contestados y que pusieron de manifiesto las tendencias del articulista á desacreditar la actual Administración Costarricense; pero lo ha hecho de tal manera que parece haber cedido á las instigaciones de algún amigo de esta misma Administración para dar motivo á una réplica concluyente, basada en los mismos documentos oficiales en que apoya su juicio.

Al calificar el escritor de defectuoso el sistema financiero de Costa-Rica, en rigor solo se funda en la multiplicidad que, según él, existe de impuestos y contribuciones, sin que de 1870 para acá se haya podido nivelar los ingresos con los egresos, con excepción del año 1873 en que confiesa un *superavit*.

Por lo que hace al resto del artículo no se ven mas que muletillas, frases destinadas á revestir la locucion y ocultar la debilidad del razonamiento.

Vamos á la réplica.

La calificación del exceso en las contribuciones y las consecuencias que de él deriva el escritor, apenas están indicadas, descansando tan solo en la palabra del articulista; puesto que ni se enumeran ni se clasifican estas contribuciones, ni se precisan los hechos como causas de una desastrosa situación fiscal. No obstante esto, un solo resultado nos bastará para destruir los castillos de barajas formados por el severo autor de la correspondencia de que nos ocupamos.

¿Cuál es este resultado?

La progresión creciente de la producción desde el año de 1870 hasta el presente y la marcha fácil y desembarazada de todas las transacciones mercantiles en armonía con esta misma producción. Todo lo cual no lo afirmamos al vuelo, lo atestiguan datos estadísticos exactos, publicados y en concordancia con hechos que nadie ha desmentido ni desmentir pudiera con fundamento.

Como el escritor apoya sus observaciones en documentos oficiales y precisamente en las Memorias de los Secretarios de Hacienda, ocurrimos á esa misma fuente para demostrar la inexactitud de sus observaciones. Seguiremos el mismo camino, pero tomando el verdadero dato; esto es, el resultado que arrojan los cuadros de la situación del Tesoro Público en los respectivos años citados y que van anexos á las mismas Memorias de Hacienda.

1870-71 Activo	\$ 694,099.79	
Pasivo	655,026.32	
Superavit		\$ 8,473.47
1871-72 Activo	\$ 947,777.63	
Pasivo	477,569.44	
Superavit		\$ 470,208.19
1872-73 Activo	\$ 3,140,017.54	
Pasivo	850,418.33	
Superavit		\$ 2,289,599.21
1873-74 Activo	\$ 2,414,757.47	
Pasivo	1,493,913.58	
Superavit		\$ 920,843.89
1874-75 Activo	\$ 2,221,928.75	
Pasivo	1,311,555.48	
Superavit		\$ 910,373.29
1875-76 Activo	\$ 2,152,079.49	
Pasivo	1,592,088.32	
Superavit		\$ 559,991.17
1876-77 Activo	\$ 9,509,544.20	
Pasivo	7,134,061.51	
Superavit		\$ 2,375,482.69

No se nos observe que en los cuadros á que nos referimos, no se hacen figurar en el pasivo de la situación los egresos que causa la Administración Pública, puesto que, como se notará, tampoco figuran en el activo los ingresos, producto de las mismas contribuciones nacionales.

Pasemos ahora á examinar los errores mas crasos en que incurre el articulista.

1.º—La manera de deducir el *deficit* en cada uno de los años á que se refiere, tomando únicamente en consideración los ingresos del Tesoro comparados con los egresos, sin hacer entrar en el cálculo todos los demás valores y algunos proventos que aunque no puedan rigurosamente calificarse como renta fija, si constituyen un producto mayor ó menor con que debe contarse al apreciar la situación fiscal.

2.º—La acumulación sucesiva de estos mismos *deficit* hasta formar un *deficit* total fabuloso, sin tener en cuenta que en vez de sumar, como lo hace, estos *deficit* tomados por sumandos separadamente, debió haberlos incorporado en la cuenta anual del año siguiente hasta llegar al resultado definitivo de 1877; con tanta mas razón cuanto que en 1873 el *superavit*, confesado por el corresponsal, de mas de medio millon de pesos, destruya el *deficit* de los años anteriores, y por lo tanto, no debía figurar en su cálculo.

Este error es tan craso y tan clara la demostración que nos atrevemos á calificarlo mas bien de malicia, que de ignorancia.

3.º—La pretension de que figure como un recurso extraordinario y gravoso al Tesoro el uso de sus propios fondos, pues que no otra cosa sino fondos nacionales son los que el Gobno. tomara en el Banco Nacional, imputables á su propio Haber en la cuenta corriente con este mismo Banco.

Por último vamos á un resultado fuera de toda duda y que basta por sí solo para desbaratar los ya llamados castillos de barajas en que se apoya el anónimo y no anónimo autor del artículo. Hélo aquí:

El *superavit* que arroja la comparación de los ingresos y egresos del mes de Marzo próximo pasado, según se vé del cuadro publicado en el Diario Oficial, n.º 35, y que asciende á \$243,264-81; el cual está demostrando con la elocuencia de los números, la verdadera situación fiscal de la República, debiendo tenerse en cuenta que al llegar á este resultado, se ha amortizado la deuda interior; que no existe deuda flotante; que se han invertido durante cinco años mas de cuatro millones de pesos en la obra del Ferro-carril, además de los cinco millones, producto del empréstito; que se han empleado así mismo mas de tres millones en varias obras públicas, tales como las bodegas y muelle de Puntarenas, compra y reparación de edificios nacionales, compra de armamento, y de los vapores, "Gral. Cañas," "Gral. Guardia" y últimamente el "Pelicano"; que se han aplicado \$ 200,000 á la amortización de la deuda municipal y \$ 100,000 á las operaciones del Banco de Emisión, y tantos otros gastos que sería largo enumerar, bastando lo expuesto á la demostración del verdadero estado financiero de la República.

No hemos hecho mención de la deuda exterior por las razones ya dichas tantas veces anteriormente relativas á la iliquidación de esta deuda á causa del pleito pendiente entre la Nación y las Casas negociadoras del empréstito; pero sea cual fuere su resultado, la hipoteca que garantiza esta deuda se mejora diariamente y está representada en la actualidad por un valor de nueve millones de pesos; y si á esto se agrega el estado próspero del Tesoro público, no hay duda de que estos resultados están completamente garantidos, sin temor de llegar á una bancarrota.

Sería preciso para que nuestra demostración no tuviera la fuerza de los hechos, la rigurosa precisión de los guarismos y la claridad del razonamiento, que hubiera un solo empleado público que se presentara reclamando sueldos atrasados, un acreedor con pagareés que

no hubieran sido cancelados á su vencimiento, ó alguna persona con la reclamación por exacciones efectuadas contra ella.

Sería preciso que el articulista destruyera todos los Edificios públicos levantados, paralizara la carrera de la locomotora en la dos secciones en que ya funciona, borrara la alta cifra á que han llegado nuestras exportaciones, echara á pique los vapores de la Nación, cerrara las escuelas, desarmara nuestro ejército; en una palabra, detuviera el progreso como Josué detuvo el Sol en su arrebatada carrera; progreso al cual concurren causas complejas pero que todas demuestran las condiciones de bienestar y desarrollo en que se encuentra la Nación.

SECCION DE AVISOS.

Finca en Cartago.—Se venden veinticinco y media manzanas correspondientes al afamado potrero de *La Rueda*, situado á una legua de aquella Ciudad, con magnífico camino.—Los que deseen adquirirlo pueden entenderse en esta Capital con AGUSTIN GUTIERREZ.—5.—v.—1.—D.

Oportunidad.—Se le dará una gratificación al que presente á **Juan Francisco Corrales** ó en esta imprenta ó al Señor Cura, una portamoneda que contiene 6 soles, 4 pesos en oro y algunas monedas de plata del país, que fué perdida en la remisión de la bendición de la iglesia.—3.—v.—1.

Ladrillera del Balletero.—En esta ladrillera se encuentra ladrillo de construcción á \$ 18-00 el mil. San José, 9 de Abril de 1878. RAMON CASTRO FERNANDEZ. 26. v. 8. D....

Aviso.—Debiendo irme para Europa en estos dias, queda encargado de mis negocios como apoderado generalísimo, el Señor Justino Rahon. S. v. 7. A. LÖWENTHAL.

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Institutor y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República).—Heredia, Abril de 1878.—26.—v.—13.

Se alquila el alto de una casa junto al Seminario, allí mismo se dará razón.—26. v. 5.

Habiendo quitado los chinos de los bajos de mi casa situada en la Plaza Nueva, lo pongo en conocimiento del público para alquilarla toda ó parte de ella, que para un grande establecimiento es la mas apropiada.—ENRIQUE ROIG.—10.—v.—9.

Vendo caña de castilla puesta en esta ciudad. Hace dos años que no se corta. Es de clase superior, y barata. S. v. 6. JUAN FERNANDEZ.

¡BAROLO!—Este generoso Vinó Italiano de la acreditada fábrica *Società Enologica Astigiana*, se ha recibido en el Almacén de MARIANO MONGE.—36—Calle del Comercio.—E.—San José, 6.7.4.78. 10—v.—7.—D.

A los Señores que deseen sembrar café este año de buen almásigo, vendo á precios moderados y de la mejor calidad, de diez á quince mil pies, y lo tengo en la Aldea de Santa Bárbara de pavas, muy buen camino para el carreteo. Me comprometo á darlo afrancado y envuelto, y la persona que quiera comprarlo en pié, es lo mismo para mí. ANDRÉS RETANA. 3. v. 3...

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.